

JSS/CAS/MVL
Mt. N° 836/2017

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
27 DIC 2017
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

OTORGA SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 27, DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, A INTEGRANTES DEL PROYECTO "CONJUNTO HABITACIONAL PAMPA ILUSIÓN", DE LA COMUNA DE HUARA, REGIÓN DE TARAPACA./

SANTIAGO, 27 DIC 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 014631

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por la Ministra, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, pudiendo disponerse incluso el aumento de los montos de subsidio establecido en este reglamento;
- b) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 461, (V. y U.), de fecha 22 de enero 2015 que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, a 46 familias del grupo "Pampa Ilusión", de la comuna de Huará, en la Región de Tarapacá;
- d) El Oficio N° 1.526 de la Directora del SERVIU de la Región de Tarapacá, de fecha 8 de junio de 2017, en el que solicita la asignación directa de subsidio adicional para 46 familias que integrarán el proyecto habitacional correspondiente al "Pampa Ilusión", de la comuna de Huará, acompañado de Informes Técnicos y presupuestos de las obras en ejecución, aprobados por el SERVIU de la Región de Tarapacá;
- e) El Ord. N° 716, de fecha 24 de noviembre de 2017 de la Jefa de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, de este Ministerio, que da respuesta a la solicitud de asignación directa de recursos adicionales para el proyecto "Pampa Ilusión", de Alto Huará, otorgando opinión favorable a lo solicitado mediante el Oficio citado en el Visto d), y

CONSIDERANDO:

Que 46 de las familias del proyecto denominado "Pampa Ilusión", código 126222, de la comuna de Huará, fueron beneficiadas mediante la resolución exenta citada en el Visto c), precedente, y que las obras del proyecto que cuenta con una cabida para 60 familias, se encuentran actualmente en ejecución.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
M. CECILIA CACERES
Jefa
DIVISION JURIDICA

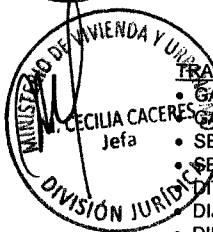
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JUAN JOSE
GATTA LEMAITRE
Abogado
DIVISION JURIDICA

- b) Que debido a problemas presentados por la constructora a cargo de las obras, en diciembre de 2016 se produjo el término anticipado del contrato y posterior recontractación de obras, proceso en el cual se contempla aumentos de obras en el proyecto, debido al mejoramiento de suelo necesario para evitar futuras consecuencias por el alto contenido de material salino presente en el terreno. Además, las obras requeridas para el retiro de una pasarela peatonal existente en el predio, contribuyen al aumento de los costos.
- c) Lo indicado por la Directora del SERVIU de la Región de Tarapacá, respecto de que la solicitud de subsidio adicional contenida en el oficio citado en el Visto d), se realiza sólo para 46 familias, ya que las 14 restantes están postulando al Fondo Solidario de Elección de Viviendas.
- d) Que, en los Informes Técnicos citados en el Visto e), consta la aprobación por parte los profesionales del SERVIU de la Región de Tarapacá del nuevo presupuesto de obras de construcción del proyecto destinado a los beneficiarios señalados en los Considerando a).
- e) Que, la DITEC informa que los precios presentados en el presupuesto de las obras se encuentran dentro de los valores del mercado utilizados para el tipo de obras que se requieren, aprobando la solicitud de incremento, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- Otórgase directamente un subsidio adicional del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a cada una de las 46 familias del proyecto "Pampa Ilusión", código 126222, de la comuna de Huará, por un monto de hasta **194,52 Unidades de Fomento**, a cada una.
- El monto de subsidio adicional asignado mediante la presente Resolución Exenta, ascendente a **8.947,81 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2017, de la Región de Tarapacá.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



- TRANSCRIBIR
- GABINETE MINISTRA
 - GABINETE SUBSECRETARIO
 - SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ
 - SEREMI MINVU REGIÓN DE TARAPACÁ
 - DITEC
 - DIJUR
 - DINFO
 - SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 - SECRETARÍA DPH
 - LEY 20.285 ART. 7/G
 - OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO